

OFICIO DE APROBACION INICIAL No. MPA-CPDM-FISMDF-SG-035-2019

CESAR OCTAVIO HERRERA BAINI
TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA
EJECUCION Y ADMINISTRACION DE OBRAS PÚBLICAS

PINAL DE AMOLES ABRIL 2019

PRESENTE.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 33 Ley de Coordinación Fiscal, que autoriza recursos a este municipio dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal inserto en el Ramo XXXIII "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" la cantidad de **\$ 51,051,017.00** (CINCUENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y UN MIL DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.) y de acuerdo al Plan de Obra Anual (POA) se aprueba la siguiente inversión.

VERTIENTE.- PROMOCION DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

LINEAMIENTO.- SG-ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES

PROYECTO ESTRATEGICO.- SG- ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POBRES.- AMPLIACION DE RED ELECTRICA, EN LA LOCALIDAD DE LAS GUAYABAS CON No. DE OBRA SG-12

**APORTACIONES
MUNICIPAL:**

\$ 500,000.00

TOTAL

\$ 500,000.00

El monto señalado se aplicará conforme a los anexos adjuntos, debiendo esa Dirección promover la participación de los beneficiarios en la ejecución y seguimiento de las obras, en apego al artículo 33 de La Ley de Coordinación Fiscal.

ATENTAMENTE
"SEGURIDAD Y CONFIANZA"

LIC. ISIDRO GARAY PACHECO
PRÉSIDENTE DEL COPLADEM

C.c.p. C.P. Luis Gerardo Barrera Mejía.- Tesorero Municipal.
C.c.p. Lic. Maricela de Santiago Casiano.- Contralora Municipal.
C.c.p.

